

RESOLUCION -CD- N° 347/2010

**Salta, 23 de Agosto de 2010
Expediente N° 19.080/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con Dedicación Simple para la asignatura "Matemática" con Extensión de Funciones en la cátedra "Estadística"; de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones SRO Nros. 107/10 y 128/10 se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir el mencionado cargo y se modifica la conformación del Tribunal Evaluador, respectivamente.

Que la Dirección de Sede Regional Orán, mediante Resolución N° 134/10, establece un nuevo Tribunal Evaluador atento a que cuatro de los miembros designados se excusaron de participar, y fija una nueva Secuencia de Actos (Evaluación de Antecedentes, Sorteo de Tema y Oposición).

Que obran a fojas 11 y 13, informe de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Que Sede Regional Orán, mediante acta que rola a fojas 112, solicita dejar sin efecto la Resolución SRO N° 134/10 atento a que se reintegro a sus funciones docentes un miembro del Tribunal Evaluador designado por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, aconseja "Dejar sin efecto el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el mencionado cargo, por considerar que no se cumplieron los procedimientos normales en la constitución del Tribunal Evaluador".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09-10 del 27-07-10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con Dedicación Simple para la asignatura "Matemática" con Extensión de Funciones en la cátedra "Estadística", de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán, por vicios de forma.

RESOLUCION -CD- N° 347/2010

**Salta, 23 de Agosto de 2010
Expediente N° 19.080/10**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Miembros del Tribunal Evaluador, postulantes y siga a Sede Regional Orán para su conocimiento y fines que pudiera corresponder.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**